



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

Al no haber sido posible notificar la providencia de apremio de las deudas que se relacionan, por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en las oficinas de este Ayuntamiento, sitas en plaza Constitución, 1, de Belvís de la Jara (Toledo). En caso de no comparecer en plazo de quince días naturales, artículo 112 de la LGT, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo. De igual forma se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Nº recibo	Concepto	DNI	Nombre y apellidos	Importe
55	Agua y alcantarillado 2º trimestre 2021	****0379*	TGA	10,03
435	Agua y alcantarillado 2º trimestre 2021	****1094*	FLG	15,21
536	Agua y alcantarillado 2º trimestre 2021	****5221*	ECHC	10,03
46	Agua y alcantarillado 2º trimestre 2021	****2582*	NSD	10,03
1546	Agua y alcantarillado 2º trimestre 2021	****6051*	MCRR	10,03
153	Agua y alcantarillado 2º trimestre 2021	****3851*	RRF	13,14
1577	Agua y alcantarillado 2º trimestre 2021	****6282*	EMGS	11,07

Belvís de la Jara, 11 de noviembre de 2021.-El Secretario-Interventor, Antonio Vicente Cabezuelo Algaba.

N.º I.-5570